



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-004704-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004704-18-5, Disposición N° 2475/18, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita la corrección los errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 2475/18 por la cual se autorizó, cambio de Excipientes para la Especialidad Medicinal SERTAL FORTE PERLAS / PROPINOX CLORHIDRATO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULAS BLANDAS / PROPINOX CLORHIDRATO 20 mg, autorizada por el certificado N° 33.133

Que los errores detectados recaen en el artículo 1°.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables rectificando, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase en el Artículo 1° de la Disposición N° 2475/18: donde dice: "...Metilparabeno 0,26007...", debe decir: "...Metilparabeno 0,26007 mg...".

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004704-18-5